



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



ACTA DE EVALUACIÓN DE ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDM-CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EL ALMAGRE-; EN EL CAMINO VECINAL RUTA LI-1057; EMP. LI-119, JOSÉ OLAYA; KM 01+085, DEL DISTRITO DE MACHE, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2636888"

SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO, A CONTINUACIÓN, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDM-CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EL ALMAGRE-; EN EL CAMINO VECINAL RUTA LI-1057; EMP. LI-119, JOSÉ OLAYA; KM 01+085, DEL DISTRITO DE MACHE, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2636888"

III. FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO:

SEGUIDAMENTE, CON LAS OFERTAS ADMITIDAS, SE PROCEDE A SU EVALUACIÓN, LA QUE CONSISTE EN LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACIÓN PREVISTO EN EL CAPÍTULO IV DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES, SIENDO COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (100 PUNTOS)

FACTOR DE EVALUACIÓN		
POSTOR/OFFERTA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL ECONÓMICA
"CONSORCIO SUPERVISOR ALMAGRE"	68,934.99	100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN			
POSTOR/OFFERTA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
"CONSORCIO SUPERVISOR ALMAGRE"	100	100	100



Municipalidad Distrital de Mache

"AMISTAD, BELLEZA Y CULTURA"

LEY N° 14951



POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE CONÓMICO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL
"CONSORCIO SUPERVISOR ALMAGRE"	100	100	100	5	10	115

DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA DEL POSTOR "CONSORCIO SUPERVISOR ALMAGRE" (conformado por **NARRO FLORES JESUS OMAR** Y **AMOROTO REBAZA RONALD ALEJANDRO**), SE CONCLUYE QUE ALCANZÓ EL PUNTAJE TOTAL DE 115 PUNTOS, POR LO QUE ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGARLE LA BUENA PRO, POR EL MONTO DE S/ 68,934.99 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 99/100 SOLES).

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ESTE COLEGIADO SE REALIZARON EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS OFERTAS DE LOS POSTORES, LOS MISMOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO NORMATIVO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 11:24 HRS. DEL MISMO DÍA, SE DA POR CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PROCEDIÉNDOSE A FIRMAR LA PRESENTA ACTA.



ING. MARIA LUISA CHAVEZ DEZA
PRESIDENTE



ING. LUIS DAVID SIESQUEN VERTIZ
PRIMER MIEMBRO



SRTA. YENY YANET VEGA LOZANO
SEGUNDO MIEMBRO